Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2021

RES.H.No. 0779/21

Exptes.4016/21 y 4311/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de 2º Categoría en la asignatura *"Introducción a las Teorías de la Comunicación Social"*, de la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE luego de producido el dictamen de la Comisión Asesora, obra en Expte No.4311/21, la presentación de una postulante quien impugna el llamado en virtud de una situación vivida con un integrante de la Comisión Asesora;

QUE los hechos denunciados se refieren a una situación de discriminación que habría ocurrido durante la instancia de la entrevista, razón por la cual, resulta procedente su consideración en términos de impugnación;

QUE a fs.5-6 se incorpora el informe de otra integrante de la Comisión Asesora que avala lo relatado por la denunciante, ampliando sobre la posible discriminación en la evaluación de antecedentes;

QUE a partir de la lectura de las actuaciones, se observa que el principio de igualdad en el trato se ha visto afectado constituyendo esto, un vicio de forma insalvable que deriva en la anulación del proceso del llamado;

QUE la resolución CS 500/19, en su título 3 inciso g) exige que tales denuncias sean tratadas con un enfoque de género;

QUE la ley 26485 en su artículo 11, punto 6 compromete al Estado a promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato en el ámbito laboral, debiendo respetar el principio de no discriminación en el acceso al puesto de trabajo en materia de convocatoria y selección;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.204/21, aconseja anular el llamado a inscripción de interesados de referencia por vicios de procedimientos;

QUE en relación a lo denunciado por la estudiante a fs.01-03 del expte.4311/21, corresponde iniciar las tramitaciones que correspondan en la Dirección de Sumarios de la Universidad con el fin de determinar la verdad de los hechos y garantizar el debido proceso;

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0779/21

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/08/21)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o.- DECLARAR la nulidad del llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de 2da categoría en la cátedra *"Introducción a las Teorías de la Comunicación Social"* de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que se tramita en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que en relación a lo denunciado por la estudiante a fs.01-03 del Expediente No.4311/21, iniciar las tramitaciones que correspondan en la Dirección de Sumarios de la Universidad con el fin de determinar la verdad de los hechos y garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR a los/as postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFÍQUESE a los/as postulantes inscriptos/as y comuníquese a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa